



Nombre de la Entidad:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - C O R A N T I O Q U I A	
Periodo Evaluado:	SEMESTRE II - 2020	
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		100%

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE CARRERA ADMINISTRATIVA

Fundamentación del informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa	Si	En ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a impartir la siguiente instrucción en la Circular No. 0010 del 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos: "Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única (http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_1)"
Se realizo informe la Dirección General con los resultados del seguimiento y evaluación al cumplimiento de las normas de carrera administrativa	Si	Ante lo dispuesto por la CNSC en la Circular No. 0010 de 2020, y como consecuencia de que el formato parametrizado para realizar la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, no contempla en los componentes, lineamientos orientados a la evaluación o vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa, la Oficina de Control Interno, en este primer ejercicio que realiza, mediante memorando con radicado 070-MEM2101-415, presenta de manera independiente a la Dirección General de la Corporación, los resultados sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a los procesos especificados claramente por esta entidad, así: 1. Procesos de selección de personal. 2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral. 3. Procesos de provisión transitoria. 4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa. 5. Conformación de las Comisiones de Personal.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y facultades no evidencian algún tipo de irregularidad sobre los procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral, Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera y Conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa en CORANTIOQUIA.

PROCESO EVALUADO	¿SE APLICA EL PROCESO Y FUNCIONA DE ACUERDO CON LO NORMATIZADO?	Nivel de Cumplimiento del proceso	EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN REALIZADA	Nivel de Cumplimiento del proceso presentado en el informe anterior	ESTADO DEL PROCESO PRESENTADO EN EL INFORME ANTERIOR	AVANCE FINAL DEL PROCESO
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL	Si	100%	<p>Teniendo en cuenta que la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal a reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, y que el no reporte oportuno de la OPEC constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC, resulta de vital importancia frente al reporte de OPEC tanto para los procesos de selección abiertos como para los procesos de selección cerrados y mixtos.</p> <p>- En la vigencia 2020, la totalidad de las vacantes definitivas (124) a 31 de diciembre de 2020, fueron reportadas y es el insumo para el actual concurso mixto (abierto y de ascenso). El reporte se hace directamente en el aplicativo SIMO dispuesto por la CNSC.</p> <p>- Durante el año 2020, se realizaron 8 procesos de encargo, de los cuales se realizó resolución de encargo a 32 servidores públicos y se presentaron 4 reclamaciones</p>	0%	No se tiene antecedente del nivel de cumplimiento de la aplicación de las niormas de carrera administrativa.	100%

<p>PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>Novedades en el mes de febrero de 2020, tanto para la concertación como para la evaluación final: Se presentaron algunas dificultades con el aplicativo, relacionadas con información del cargo y número de cédula, equivocaciones del evaluador al momento de valorar los porcentajes por cada compromiso. También por las situaciones administrativas de encargo, el aplicativo no actualizaba correctamente la información, entre otras. Muchas de las dificultades fueron subsanadas desde Talento Humano, pero otras, se debió recurrir al soporte EDL CNSC.</p> <p>Novedades en el mes de agosto para la evaluación parcial: Se presentaron algunas dificultades con el aplicativo, relacionadas con información del cargo y número de cédula, equivocaciones del evaluador al momento de valorar los porcentajes por cada compromiso. Muchas de las dificultades fueron subsanadas desde Talento Humano, pero otras, se debió recurrir al soporte EDL CNSC.</p> <p>Novedades en el año en el cumplimiento de la evaluación al personal: en período de prueba (Concertación y evaluación a los seis meses). No se presentaron novedades.</p> <p>Reclamaciones formuladas por concertaciones y por evaluaciones: Se presentó una (1) reclamación a través de recurso de reposición.</p>	<p>0%</p>	<p>No se tiene antecedente del nivel de cumplimiento de la aplicación de las niormas de carrera administrativa.</p>	<p>100%</p>
<p>PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>El encargo ha sido concebido como un instrumento de movilidad laboral personal de los empleados que se encuentren en servicio activo, una situación administrativa, una forma de provisión transitoria de un empleo y un derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, motivo por el cual resulta de vital importancia que se informe cualquier irregularidad que se conozca en relación con esta figura.</p> <p>Cantidad de funcionarios actualmente en encargo: A la fecha de corte del presente informe, hay 64 servidores públicos en encargo.</p> <p>Cantidad de concursos internos adelantados en el año 2020: Ocho (8) procesos de encargo y cuatro (4) realizaron reclamaciones.</p>	<p>0%</p>	<p>No se tiene antecedente del nivel de cumplimiento de la aplicación de las niormas de carrera administrativa.</p>	<p>100%</p>
<p>INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>No se tienen novedades al respecto.</p> <p>Personal inscrito en carrera administrativa y desvinculado por insuficiencia, durante 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal inscrito en carrera administrativa en el año 2020: Once (11) personas - Desvinculado por insuficiencia, durante el año 2020: Cero (0) personas 	<p>0%</p>	<p>No se tiene antecedente del nivel de cumplimiento de la aplicación de las niormas de carrera administrativa.</p>	<p>100%</p>
<p>CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>Durante 2020, la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Personal, es mensual. Es importante precisar que, con ocasión de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, se dejaron de realizar tres reuniones.</p> <p>Sobre las actas de reunión de la Comisión de Personal, se han radicado en el año 2020, ocho (8) actas y la correspondiente al mes de diciembre de 2020, se radica el día 29 de enero de 2021, fecha en la cual se aprueba por parte de la comisión.</p> <p>Considerar que el periodo de elección de la Comisión de Personal va hasta el 31-12-2021, para lo cual se hará convocatoria, antes de finalizar el presente año 2021.</p>	<p>0%</p>	<p>No se tiene antecedente del nivel de cumplimiento de la aplicación de las niormas de carrera administrativa.</p>	<p>100%</p>

